

# BASES I CERTAMEN FOTOGRÁFICO MUJER RURAL ADERISA

1. ORGANIZA. Red PAME del Grupo de Acción Local ADERISA.

2. PARTICIPANTES. Podrá participar cualquier persona mayor de edad residente en el estado español.

3. TEMA. La figura de la mujer rural en cualquier ámbito (profesional, cultural, educativo, artístico, familiar, académico, deportivo, político, etc.) dentro del territorio de actuación del Grupo de Acción Local ADERISA.

Ver [municipios](#)

4. FORMATO Y CONDICIONES.

- Se podrá presentar solamente una fotografía por participante.

- En blanco y negro o color.

- Deben ser archivos JPG y su tamaño mínimo de 2000 píxeles en su lado más corto. El peso del archivo no debe pasar de un máximo de 8 Megabytes.

- Los participantes deberán cumplimentar [el formulario de datos](#) y adjuntar la fotografía en el mismo formulario, incluyendo en el apartado "Lema" el título de la fotografía, así como una breve explicación de la obra, también se incluirá el Municipio donde se ha realizado la misma en el apartado destinado para ello.

- No se aceptarán fotomontajes. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad.

- No se aceptarán fotografías que hayan sido premiadas con anterioridad en otros certámenes o concursos, ni haberse explotado comercialmente, ya sea con fines periodísticos, publicitarios o cualquier otro.

- Se descartarán aquellas fotos que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad.

- Las obras presentadas deberán cumplir todos los requisitos técnicos contenidos en las bases de esta convocatoria y podrán ser excluidas aquellas que, aun cumpliéndolos, puedan ser consideradas por la organización contrarias a la temática del concurso, especialmente por no ser respetuosos con los Derechos Humanos y con la dignidad de las mujeres.

5. PLAZO. El plazo de recepción de trabajos, será hasta el 22 de mayo de 2023 a las 23:59 horas. No se admitirá en el presente certamen ninguna fotografía fuera de plazo.



NOS  
IMPULSA



6. SELECCIÓN DE OBRAS. Habrá una selección de obras para una Exposición presencial que se realizará en los municipios del territorio del grupo de acción local que lo deseen. Estas fotografías serán las que reciban más “likes” en la página [Punto PAME ADERISA-Apoyo Mujer Emprendedora Rural | Bermillo de Sayago | Facebook](#). Todas las fotografías que cumplan los requisitos expuestos en estas bases, se expondrán de manera virtual en dicha página.

7. MENCIÓN ESPECIAL. Se destacarán dos menciones especiales para aquellas fotografías que consigan más “likes” en Facebook, entregando a sus autores:

-La que consiga más “likes” en Facebook: una cesta con productos de la comarca valorada en 200 euros.

-La segunda que consiga más “likes” en Facebook: una cesta con productos de la comarca valorada en 100 euros.

La participación en este certamen de fotografía significará la aceptación de las bases. Cualquier hecho no previsto en las bases de este concurso, será resuelto por el Punto Pame ADERISA.

Protección de datos y propiedad intelectual Las personas participantes en el presente concurso autorizan de manera expresa con su participación a que ADERISA utilice sus fotografías durante el desarrollo de cualquier actividad que realicen, así como la difusión de estos contenidos en la página web y perfiles sociales. En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos para su tratamiento en un fichero automatizado del que es responsable ADERISA. Asimismo, le informamos que la finalidad de dicho fichero es la tramitación de los procedimientos administrativos de esta Administración Pública y notificación de actos administrativos a las personas interesadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación a ADERISA, C/ Castañas, 5, 49200, Bermillo De Sayago (Zamora)

